

Baja a consumidores

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:16

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 1934

Documento a presentar para bajas a consumidores.

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado a otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

NOTAS:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del carné de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carné de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.